

Junta de D^{os} Señores sobre Reedificación del Colegio de
Trilingues de N. S. de Ocho. Año 1829.

D^{os} Señores
Electos
Canciller
Huebreros
Puentes
Romanos

En el Salarr. ^{cañon} día, congregados los ^{señores} D^{os} Señores.
del margen se acordó: Primeram^{te}. que por este
año se suspenda el restablecimiento formal del
Colegio Trilingue, pero que se bayan tomando
las convenientes disposiciones para que pueda
estar habilitado en el curso siguiente, pero que
si pareciere se lleve a sustrato, tratándose sin
embargo ante en otras partes.

Estándose propuesto el Sr. Canciller
que describe bases como igualmente el Sr.
Romano esto que se le ha de dar al Arquitecto
tanto por el Plano del Colegio, como por su asis-
tencia á la obra en virtud de lo acordado en la
Junta anterior se acordó: Que se le rebaje lo que
se pedia otros ^{señores} D^{os} Señores que tiene pedidos, y
que quando may se le den dos mil r. y respecto del
honorario que se le den sobre dos mil r. del año
haciendo por lo menos dos visitas á la semana.
y dando principio esto desde que se principie la
obra. Con lo que se concluyó esta Junta en. firmaron
los ^{señores} D^{os} Señores. D^{os} en fe de ello.

Don García
R. B.

Don Huebreros

N. S. de Ocho
Fuo.



Junta de las Comisarias reales de Indias de
Cajiao de Barinque de 11. de Mayo de 1809

Enmendado

